

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

COMODORO RIVADAVIA, 24 NOV. 2008

VISTO:

LA SOLICITUD DEL DPTO. DE ENFERMERIA NOTA ENTRADA N° 4018/08, Y

CONSIDERANDO:

QUE EN LA MISMA SE SOLICITA SE DESIGNE AUXILIAR DE PRIMERA INTERINO, AD-HONOREM EN LA CATEDRA SALUD MATERNO INFANTIL DE LA CARRERA DE ENFERMERIA A LA LIC. RAMONA ISABEL ALCARAZ EN REEMPLAZO DE LA RENUNCIA DE LA ENF. ALEJANDRA OLIVERA (Resolución DFCN N° 788/08)

QUE SE HA SEGUIDO EL CAMINO CRÍTICO CORRESPONDIENTE.-

QUE CUENTA CON EL AVAL DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ENFERMERIA.-

QUE NO EXISTEN IMPEDIMENTOS DE ORDEN ACADÉMICO PARA ACCEDER A LO SOLICITADO.-

LO EXPRESADO POR RESOLUCIONES CAFCN N° 109/99 Y CAFCN N° 562/05.-

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ART. 1º) DESIGNAR INTERINAMENTE AUXILIAR DE PRIMERA, AD-HONOREM EN LA CÁTEDRA SALUD MATERNO INFANTIL, EN LA SEDE COMODORO RIVADAVIA A LA LICENCIADA RAMONA ISABEL ALCARAZ (CUIL N° 27-20322252-7), CONSIDERANDO FECHA DE ALTA 24-11-08 Y BAJA 31-03-09.-

ART. 2º) EL ALTA MENCIONADA CARECE DE VALIDEZ SI NO SE CUMPLIMENTA CON EL CERTIFICADO DEFINITIVO DE APTITUD FÍSICA, DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS, CUIL Y OPCIÓN JUBILATORIA, ANTE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN.-

ART. 3º) REGÍSTRESE, CÚRSENSE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

RESOLUCION CAFCN N° 646.08


SECRETARIA ACADEMICA
F.C.N.
Lic. SUSANA PERALES



Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.